



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Azucena Peralta

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 8/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Andrea Verónica CAMEJO, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente permanece en el plan 1985, originando diferentes correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 8/2002 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 8/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez al cursado efectuado en 1997 de las materias Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I, Computación III, Sistemas de Información III y Seminario de Sistemas, a la alumna Andrea Verónica CAMEJO, Legajo N° 10-10704-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 677/2002

MEL

HG

Gonzalez
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Brotto
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT
RECTOR